



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHUPACA
JR. GRAU 390 ☎ 064-601790 - 064 601701
www.munichupaca.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124 -2017-A-MPCH

Chupaca, 25 ABR 2017



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

VISTO:

El Convenio N° 240-2017-MINEDU de fecha 06 de marzo del 2017, el Informe N° 028-2017-GM-MPCH de fecha 07 de abril del 2017, el Proveído de Alcaldía, con los motivos y fundamentos que contiene, y,



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Oficina de Gerencia Municipal, mediante Informe N° 028-2017-GM-MPCH de fecha 07 de abril del 2017, solicita cumplir con el compromiso suscrito; en referencia al Convenio N° 240-2017-MINEDU.

Que, con Proveído de Alcaldía de fecha 24 de abril del 2017; se solicita la proyección de Resolución de Alcaldía para designar al profesional responsable de brindar la información y facilidades necesarias a los funcionarios, especialistas y/o administrativos del Ministerio de Educación, conforme al Numeral 5.2.9 del Convenio N° 240-2017-MINEDU – “Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Educación y el Municipalidad Provincial de Chupaca para la Ejecución del Proyecto de Infraestructura Educativa – Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial y Primaria de la I.E. N° 30107 del Barrio La Perla del Distrito y Provincia de Chupaca y Departamento de Junín”;



Que, en uso de las facultades otorgadas por la Constitución Política del Estado y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Jefe de la División de Obras Públicas, Bach. Arq. **CRISTOPHER MAX COLLANTES CASTAÑEDA** como el profesional responsable de brindar la información y facilidades necesarias a los funcionarios, especialistas y/o administrativos del Ministerio de Educación, conforme al Numeral 5.2.9 del Convenio N° 240-2017-MINEDU – “Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Educación y el Municipalidad Provincial de Chupaca para la Ejecución del Proyecto de Infraestructura Educativa –

Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial y Primaria de la I.E. N° 30107 del Barrio La Perla del Distrito y Provincia de Chupaca y Departamento de Junín”.



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y demás Órganos Administrativos correspondientes.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Chupaca la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
ASESORIA JURIDICA
RECIBIDO
03 MAR 2017

HORA: _____ FOLIOS: _____
FIRMA _____



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
[Signature]
Abog. Luis A. Bastidas Vásquez
ALCALDE
PERIODO 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
FEDATARIO

La presente es copia exacta del documento original que he tenido a la vista en folios N°.....p.e.s....

Chupaca 27 de **ABR 2017** del 201...

[Signature]
IRMA ABILIA ECHEVARRÍA DE CHÁVEZ
FEDATARIO TITULAR